AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/10065

F. Incorporación: 16/07/2024 15:50

## RESOLUCIÓN

**Considerando** que consta informe de inicio de la Directora General de Cultura y un Pliego de Prescripciones Técnicas donde se manifiesta la necesidad de celebrar un contrato de "Servicio de gestión de venta de entradas online para la Alcazaba, Castillo de Gibralfaro y otros eventos organizados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico."

-Expediente PASA 24-01-841, con una duración 18 meses y sin posibilidad de prórroga.

**Considerando** que la necesidad de celebrar este contrato radica en las características de las actividades que realiza el Área de Cultura, para el cumplimiento de sus fines de interés general.

**Considerando** que consta documentación económica que acredita la retención de crédito suficiente en el presupuesto de los años 2024, 2025 y 2026, en las partidas presupuestarias, 01.3361.22799 PAM 4095, para la realización del objeto del contrato.

**Considerando** el siguiente desglose de importes por anualidades que comprende la ejecución del contrato, a fecha de hoy sin perjuicio de que sufran modificaciones propias del desarrollo del expediente administrativo:

Anualidad	Base Imponible	IVA	Total anualidad
2024	11.471,32 €	2.408,98 €	13.880,30 €
2025	34.413,97€	7.226,93 €	41.640,90 €
2026	5.735,66 €	1.204,49 €	6.940,15 €

**Considerando** que, de acuerdo con lo indicado anteriormente, el valor estimado del contrato inicialmente calculado, sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse, asciende a la cantidad de 59.364,09 euros.

**Considerando** que, de acuerdo con el artículo 116 apartado primero de la LCSP, se requiere un acuerdo del órgano competente de iniciación del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 3.2 c) del Acuerdo de Delegaciones del 17 de junio de 2023, modificado mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023, adoptado por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente,



## **DISPONGO**

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación del "Servicio de gestión de venta de entradas online para la Alcazaba, Castillo de Gibralfaro y otros eventos organizados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico." -Expediente PASA 24-01-841, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 51.620,95 € más 10.840,40 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 62.461,35 €, con el objeto de satisfacer el servicio mencionado anteriormente.

Conforme a los antecedentes, La Técnico de Administración General, Ana Isabel Martín González.

La concejal delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

Doy fe, El titular del Órgano de Apoyo a la JGL, o funcionario delegado.



